



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de Octubre del 2023
Duración	Desde las 21:00 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	David de Santos Gómez
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Jesús Martín Herranz	SI
Jaime Illanas Pascual	SI
Luis Fernando Arias García	SI
María Teresa Lobo Pulido	SI
Ana Rosa Bravo Cristóbal	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno del Acta de la Sesión del Acta del 29 de Septiembre del 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de Septiembre del 2023

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por parte de la Concejala D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal se manifestó la necesidad de realizar alguna variación comprometiéndose Secretaria llevarla a cabo.

Por unanimidad de los siete miembros asistentes al acto siendo siete los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

La aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de Septiembre del 2023.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno de la Cuenta General del 2022.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa que con fecha 13 de Septiembre del 2023 se celebró sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en donde se puso de manifiesto la Cuenta General del 2022.

Por ello habiéndose terminado el plazo de exposición pública que exige el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiéndose emitido por Secretaría el Certificado de las alegaciones presentadas cuyo contenido manifiesta no haberse presentado ninguna alegación es por lo que ahora corresponde al Pleno de la Corporación aprobar la Cuenta General del 2022.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Así se informa por parte de la Presidencia que la Cuenta General está formada por los siguientes documentos:

En cuanto al **BALANCE DEL EJERCICIO** comentar que hay un activo y pasivo nivelado por un importe de 5.759.353,07 €, siendo el activo y el pasivo del año 2022 por importe de 5.759.353,07 €.

En cuanto al **RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL** decir que en el año 2022 ha habido unos ingresos de gestión ordinaria de 896.047,90 € y unos gastos de gestión ordinaria de 662.905,64 € siendo el resultado de la gestión ordinaria de 233.142,26 €, que a su vez manifiestan el importe de las operaciones no financieras, siendo el importe de las operaciones financieras de 233.142,26 €, siendo el resultado neto del ejercicio de 219.541,04 €.

En cuanto al **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO** la cuantía de 219.541,04 € representa a su vez las variaciones del patrimonio neto durante el ejercicio 2022, que siendo el patrimonio del año del 2021 por un importe de 5.017.472,48 € más los 635.474,93 € hace un total de patrimonio neto en el año 2022 de 5.652.947,41 €

En cuanto al **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**: el efectivo y activos líquidos al inicio del ejercicio han sido de 420.575,36 € y a fin de ejercicio de 361.595,06 €.

En cuanto a la **LIQUIDACION DE GASTOS POR APLICACIONES** han existido en el año 2.022, una cantidad igual de gastos comprometidos respecto a las obligaciones reconocidas netas siendo el importe de 975.037,49 € habiendo, siendo los pagos reales de 975.037,49 €, por tanto no existiendo obligaciones pendientes de pago.

Informar que las modificaciones presupuestarias que se realizaron a lo largo del 2022 y que suponen ajuste aplicado al Resultado Presupuestario han sido las siguientes:

- 1) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de remanente de crédito por importe de **45.450,80 euros + 85.000 euros** para abordar la obra de Renovación del Alumbrado Público por Decreto número 123 del 18 de Noviembre del 2022.Expte: 234/2022
- 2) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de remanente de crédito por importe de **18.742,42 euros** para abordar el arreglo de caminos directamente vinculados al Monte de Utilidad Pública número 154 por Decreto de Alcaldía número 60 del 3 de Junio del 2022.Expte: 134/2022.
- 3) Modificación presupuestaria a través de una incorporación de remanente de crédito para la puesta en marcha de un ascensor en la Casa Consistorial por importe de **49.999,64 euros** a través de Decreto número 52 del 11 de Mayo del 2022. Expte: 115/2022.
- 4) Modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito para poder financiar el exceso de los Festejos populares por importe de **45.000 euros**

Total: 244.192,86 € . Ajuste aplicable al Resultado Presupuestario.

En cuanto a la **LIQUIDACION DE INGRESOS POR APLICACIONES** han existido en el año 2.022 unos derechos reconocidos netos de 896.070,13 € siendo la recaudación neta por importe de 842.725,09 € por lo que este año hay derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre del 2022 de 53.345,04€ de ejercicio corriente.

Por tanto la diferencia entre los derechos reconocidos netos (896.070,13 €) y las obligaciones reconocidas netas (975.037,49 €)=-78.967,36 € más los créditos que se han financiado con Remanente de Tesorería que son las incorporaciones de crédito más el suplemento de crédito= 244.192,86 más las desviaciones de financiación negativas procedentes de la renovación del alumbrado público (42.238,28 €) **da un total de 207.463,78 € que es el importe final del**





Ayuntamiento de Mozoncillo

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2022

En cuanto al **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.022** destacar que ha habido más obligaciones reconocidas netas respecto de los derechos reconocidos netos sin olvidar los ajustes relativos a los créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación negativas dan por tanto un importe final del Resultado Presupuestario positivo de **207.463,78 €**.

En cuanto al **ESTADO DE LA TESORERIA** del 2.022 hay un **saldo final positivo** de 361.595,061 €. Destacar que el importe de existencias iniciales es de 420.575,36 €, los cobros ascienden a 982.844,30 €, pagos por 1.041.824,609 € y por tanto habiendo unas existencias finales de **361.595,06 €**.

En cuanto al **REMANENTE DE TESORERIA** del 2.022 hay un **saldo positivo** de **357.118,51 €**.

En cuanto al **ARQUEO DE FONDOS** se manifiesta que hay a 31-12-2022 un total de existencias de **361.595,06 €**.

Así informar que según establece el arqueo de fondos, las existencias económicas son las siguientes:

Caja Corporación: 279,30 €.

Caja Rural: 126.871,58 €.

Caixabank: 2.966,30 €.

Caixa: 201.014,89 €

Banco Santander: 30.462,99 €.

En cuanto a la **MEMORIA** decir :

- 1) La población oficial contenida en el territorio de esta entidad es de **858 habitantes**, referida a 1 de enero del 2.022.

Este Ayuntamiento no tiene Entidades dependientes.

Las Entidades Públicas en que este Ayuntamiento participa son: Mancomunidad de Municipios Segovia Centro. Las actividades son de Fomento de actividades económicas, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Protección del Medio Ambiente, Prevención y Extinción de Incendios, Deporte, Fomento del Turismo, Actividades culturales, Obras de infraestructura, Parque de maquinaria, Servicios Técnicos – urbanísticos, Abastecimiento de aguas, Depuración de aguas residuales, alumbrado público, servicios de mantenimiento.

El año 2022 es el último año de colaboración con la Mancomunidad de Municipios de Segovia Centro

Mancomunidad de Municipios de Río de Pirón en las actividades de protección del medio ambiente, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, abastecimiento de aguas, depuración de aguas residuales, mataderos, prevención y extinción de incendios, asistencia sanitaria, lucha contra las plagas, sanidad animal.

- 2) En este Ayuntamiento los ingresos ordinarios han sido la principal fuente de recursos durante el 2.022, con un importe liquidado de 842.740,17 euros. Ello supone una gran diferencia con respecto a los de capital, cuya liquidación ascendió a la cantidad de 53.329,96 € alcanzando entre ambos un total de 896.070,13 €.

En cuanto a la **MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS** decir que el presupuesto del 2.022 en cuanto al:

El Estado de Ingresos para el año 2022 se aprobó con unos objetivos económicos iniciales que ascendieron a la cifra de 770.727,00 euros.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Dichas previsiones sufrieron a lo largo del ejercicio una variación de 270.567,86 euros sumando un objetivo global de 1.041.294,86 euros.

El porcentaje de ejecución sobre los objetivos económicos propuestos han sido del 86,05 %

Estado de ingresos.

1. Impuestos directos	338.000,00	313.630,99	92,79 %
2. Impuest. Indirectos	13.445,00	54.847,84	407,94 %
3. Precios Públicos	95.548,40	74.704,81	78,19 %
4. Transf. Corrientes	255.592,60	280.237,32	109,64 %
5. Ingresos patrimoniales	57.516,00	119.319,21	207,45 %
6. Enajen. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00 %
7. Transf. Capital	37.000,00	53.329,96	144,14 %
8. Activos financieros	244.192,86	0,00	0,00 %
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00 %

En cuanto a las Subvenciones recibidas fueron las siguientes:

- Subvención Diputación Provincial PAIMP 2022: 35.834,00 euros.
- Subvención Caminos rurales: 3.000,00 euros.
- Subvención Adquisición Mobiliario Urbano: 1.913,01 euros.
- Subvención Previsión mapa ruidos: 1.082,95 euros.
- Subvención maquinaria Viabilidad invernal: 3.500,00 euros
- Aportación caminos: 4.000,00 euros.

En cuanto a las inversiones se realizaron las siguientes:

- .- Inversiones Paimp 2022 : 58.016,87 euros.
- Lapidas cementerio: 9.771,45 euros.
- Mejora Alumbrado público:104.175,03 euros.
- Caminos: 11.495,00 euros.
- Caminos Montes U.P.: 18.742,42 euros.
- Pista Padel: 40.341,40 euros.
- Ascensor Casa Consistorial: 49.999,64 euros.

Estado de Gastos se aprobó con unos objetivos económicos iniciales que ascendieron a la cifra de 770.727,00 euros

Dichas previsiones sufrieron a lo largo del ejercicio una variación de 270.567,86 euros sumando un objetivo global de 1.041.294,86 euros.

Al final del ejercicio los objetivos reales alcanzados ascendieron a un total de 975.037,49 euros

El porcentaje de ejecución sobre los objetivos económicos previstos ha sido del 93,64 %

Estado de gastos.

Objetivos por Capítulos.	Previsto	Alcanzado	%
1. Gastos de Personal	297.000,00	288.986,04	97,30 %
2. Gastos corrientes	333.935,00	319.030,96	95,54%
3. Intereses	1.600,00	1.163,04	72,69 %
4. Transferencias corrientes	68.000,00	54.888,64	80,72 %
5. Fondo de Contingenc	0,00	0	0,00 %
6. Inversiones reales	322.322,86	292.541,81	90,76%





Ayuntamiento de Mozoncillo

7. Transferencias capital	0,00	0,00	0,00 %
8. Activos financieros.	0,00	0,00	0,00 %
9. Pasivos financieros	18.427,00	18.427,00	100,00 %

Las votaciones fueron las siguientes:

Por unanimidad por 7 votos positivos los siete miembros asistentes que a su vez representan los miembros integrantes de la Corporación procedieron a aprobar la Cuenta General del 2022.”

TERCERO- Aprobación , si procede, por parte del Pleno de la modificación de crédito 7/2023, para modificaciones y acometidas de agua vinculadas a las obras de Pavimentación de las Calles Pino Hornillo, San Roque, Calvario y Rinconada del Pozo a través de Crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia informa que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **crédito extraordinario**.

El expediente de modificación de créditos n.º 7/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación Presupuestaria	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	609	Modificaciones y acometidas de agua	0	12.000,00 €	12.000,00 €
		TOTAL			12.000,00 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior,





Ayuntamiento de Mozoncillo

en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	12.000,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Decir que se cumplen los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*

Por unanimidad , por siete votos a favor de los siete miembros asistentes al acto que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- APROBAR, la modificación presupuestaria número 7/2023, a través de la vía de Crédito Extraordinario para proceder a la abordar las modificaciones y las acometidas de agua vinculadas a las obras de Pavimentación de las Calles Pino Hornillo, Calvario y Rinconada del Pozo financiado con Remanente de Tesorería.

SEGUNDO.- Proceder a dar publicidad de dicha modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mozoncillo en www.mozoncillo.es





Ayuntamiento de Mozoncillo

CUARTO.- Información por parte de Alcaldía a los miembros de la Corporación sobre la ejecución de distintas inversiones a través de la utilización del Remanente de Tesorería.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

. Por parte de la Presidencia se informó de la ejecución de distintas inversiones a través de la utilización del Remanente de Tesorería que fueron las siguientes:

1.- Modificación presupuestaria número 8/2023. Instalaciones eléctricas varias.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito previsto en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que la Entidad dispone de remanente líquido de Tesorería se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Entidad.

El expediente de modificación de créditos n.º 8/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	623	Instalaciones eléctricas Alumbrado	0	19.000,00 €	19.000,00 €
		TOTAL			19.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Mozoncillo

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	19.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	19.000,00 €

Vista la modificación presentada los votos fueron los siguientes:

7 votos positivos de los 7 miembros presentes en la Sesión que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación.

2.- Modificación presupuestaria 9/2023. Adecuación Punto limpio.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito previsto en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que la Entidad dispone de remanente líquido de Tesorería se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Entidad.

El expediente de modificación de créditos n.º 9/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos





Ayuntamiento de Mozcillo

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
172.1	632	Adecuación Punto limpio	0	12.000,00 €	12.000,00 €
		TOTAL			12.000,00 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	12.000,00 €

Vista la modificación presentada los votos fueron los siguientes:

7 votos positivos de los 7 miembros presentes en la Sesión que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación.

3. Modificación presupuestaria número 10/2023. Arreglo puerta patio.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito previsto en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que la Entidad dispone de remanente líquido de Tesorería se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Entidad.





Ayuntamiento de Mozoncillo

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	632	Arreglo puerta patio y motor	0	8.000,00 €	8.000,00 €
		TOTAL			8.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	8.000,00 €

Vista la modificación presentada los votos fueron los siguientes:

7 votos positivos de los 7 miembros presentes en la Sesión que a su vez son los miembros





Ayuntamiento de Mozoncillo

integrantes de la Corporación.

4. Modificación presupuestaria 11/2023. Consolidación puente Rodelga.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito previsto en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que la Entidad dispone de remanente líquido de Tesorería se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Entidad.

El expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	609	Consolidación pilares puente	0	11.000,00 €	11.000,00 €
		TOTAL			11.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros





Ayuntamiento de Mozoncillo

Cap.	Art.	Conc.		
870	00	01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	11.000,00 €

Vista la modificación presentada los votos fueron los siguientes:

7 votos positivos de los 7 miembros presentes en la Sesión que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación.

QUINTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D^a Maria Cruz Rubio Velasco** con número de Registro de Entrada 882 y con fecha de Registro de Entrada 29 de Septiembre del 2023 en donde manifiesta que como consecuencia de su jubilación solicita la baja el importe del agua y de la basura como local comercial sito en la C/ Virgen, 23-B.

En primer lugar, D^a Maria Cruz , queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo su ruego, aportación/contribución y nos gustaría comunicarle, que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación podemos comunicarle el acuerdo favorable a su solicitud. Muchas gracias. Tu Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la **Asociación Cultural Virgen de Rodelga** con número de Registro de Entrada 894 y con fecha de Registro de Entrada 04 de Octubre del 2023 en donde solicita al Ayuntamiento que estudie la posibilidad de plantar árboles a lo largo del camino de Rodelga, en el tramo que va





Ayuntamiento de Mozoncillo

desde el cruce de la Calle de la Sierra con la Calle Turégano, hasta el puente de piedra grande siendo conveniente hacerlo en el margen derecho.

Además manifiesta en la solicitud que el paseo es muy transitado por los vecinos y visitantes que van a diario varias veces hasta la ermita de Rodelga.

También afirma que si no se puede llevar a cabo esta iniciativa les gustaría ver con la Corporación otras propuestas o posibilidades.

En primer lugar, **Asociación Cultural Virgen de Rodelga**, queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo su ruego, aportación/contribución y en este caso la gran labor social y comunitaria que prestan hacia el pueblo de Mozoncillo, nos gustaría comunicarle que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación podemos comunicarle que su solicitud se queda **en estudio**.

Por parte de la Corporación municipal, estudiaremos la propuesta, sin embargo, a priori, veremos más factible la posibilidad de plantar árboles al margen izquierdo, por varios motivos, no obstante, veremos in situ la posibilidad que hay de plantar árboles e instalar algunos bancos más, como otras instancias nos solicitan. Estaremos en contacto. Muchas gracias. Tu Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- RECONSIDERAR la solicitud presentada

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento

3.Por parte de la Presidencia, se informa de la solicitud presentada por **D.Mariano Postigo Antón** con número de Registro de Entrada 931 y con fecha de Registro de Entrada de 11 de Octubre del 2023 en donde solicita que por avería de agua en su domicilio solicita la devolución del importe devengado pero no consumido, es decir la devolución del importe de la depuración variable aportando factura para su comprobación.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento.

3.Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el **AMPA del Colegio de Manuel Monjas** siendo Presidenta de la Junta D^a Fátima Morgado con número de Registro de Entrada 993 y con fecha de Registro de Entrada 17 de Octubre del 2023 donde solicita una colaboración económica por parte del Ayuntamiento de 600,00 euros para la realización de las actividades culturales que se van a realizar durante el año lectivo siendo empleado en fiestas halloween, Papá Noel, Reyes, días del Libro, material, meriendas, etc. aportando junto con la solicitud los gastos de la Actuación de Carnaval, de adquisición de libros de Colegio, de la Actividad de Cuenta Cuentos, Hinchables relativos a la Actividad de Fin de curso y el taller de camisetas.

En primer lugar, AMPA del Colegio de Manuel Monjas, queremos agradecerle desde el





Ayuntamiento de Mozoncillo

Ayuntamiento de Mozoncillo, su ruego, aportación/contribución y en este caso la gran labor social y comunitaria que prestan hacia el pueblo de Mozoncillo, nos gustaría comunicarle, que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación podemos comunicarle que queda aprobada. Muchas gracias. Tu Ayuntamiento.

Por parte del Alcalde Presidente se manifestó que había mantenido una reunión con el AMPA y que habían comunicado que no va a haber solicitudes a lo largo del año que va a ser la única solicitud que van a presentar.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D^a Ana Isabel de la Cruz Velasco** con número de Registro de Entrada 949 y con fecha de Registro de Entrada 18 de Octubre del 2023 en donde solicita la inclusión en la nómina correspondiente al mes de Noviembre del segundo trienio.

Informar por parte de Secretaría que tal como establece la legislación de funcionarios públicos representada por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre en donde en su artículo 22-2 manifiesta que las retribuciones básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y por antigüedad en el mismo. Dentro de ellas están comprendidas los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarias.

Por su parte, el artículo 23-b) del Estatuto Básico del Empleado Público establece que los trienios consisten en una cantidad que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo por cada tres años de servicio.

Así la fecha de antigüedad de D^a Ana Isabel de la Cruz Velasco es del 29 de Noviembre del 2017 con lo que ha de concederse nuevo trienio en la nómina de Noviembre del 2023.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de la solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la concesión a D^a Ana Isabel de la Cruz Velasco

. **SEGUNDO.-** Informar del presente acuerdo a la empresa que gestiona las Nóminas del Ayuntamiento para proceder a la liquidación del mismo y que proceda los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la **Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor** con número de Registro de Entrada 927 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Octubre del 2023** en donde manifiesta que la asociación necesita determinados recursos como ropa, combustible, mantenimiento de vehículos, adquisición de material por lo que solicita una colaboración económica para mantener este servicio público en los años 2021, 2022 y 2023.

En primer lugar la **Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor,**





Ayuntamiento de Mozoncillo

queremos agradecerle desde el Ayuntamiento de Mozoncillo, su ruego, aportación/contribución y en este caso la gran labor social y comunitaria que prestan hacia el pueblo de Mozoncillo , nos gustaría comunicarle que tras la presentación de su instancia vista por la Corporación podemos comunicarle que su solicitud queda aprobada, consistiendo en una colaboración económica por importe de 600,00 euros, 300 euros correspondiente al año 2022 y 300 euros al año 2023. Muchas gracias. Tu Ayuntamiento.

Por parte del Presidente se manifestó que había mantenido relaciones en verano con la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor y que tenían desavenencias con la anterior Corporación porque ésta no había colaborado años anteriores y que había que reconocer dentro de la solicitud colaboración económica de los años 2022 y 2023.

Por su parte la Concejala D^a Maria Teresa Lobo Pulido manifestó que había que dar colaboración del año 2023 pero que años anteriores no.

Informar que no se abona el año 2021 porque no se hizo nada por parte de la Corporación.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes de los siete miembros integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR una colaboración económica a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Carbonero el Mayor por importe de 600,00 euros, 300 euros para el año 2022 y 300 euros para el año 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Extraordinaria del 24 de Octubre del 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
28-09-2023	Decreto de Alcaldía número 144 sobre Intervención





Ayuntamiento de Mozoncillo

	de Facturas correspondientes al mes de Septiembre a partir del Pleno ordinario del 29 de Septiembre del 2023.
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 145 sobre solicitud de acometida de agua de D^a Yolanda Luquero Muñoz para la instalación de suministro de abastecimiento de agua en la finca sita en C/ Turégano, 1º, puerta 3.
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 146 sobre solicitud de acometida de agua de D. José María Arribas Gil para la instalación de suministro de abastecimiento de agua en la finca sita en C/ Escobar, número 10.
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 147 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Luis Valverde Tostado para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE CERRAMIENTO DE PARCELA" en la Calle la Charca número 21 de esta localidad.
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 148 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Pablo Antón Conde para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en la Calle Real de esta localidad.
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 149 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Jacobo García Paya para ejecutar obras de "CERRAMIENTO DE PARCELA" en la Calle Turégano, 11, bajo 5
02-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 150 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por la empresa Inprofan, CB para ejecutar obras de "REFORMA INTEGRAL DE ACABADOS E INSTALACIONES EN VIVIENDA" en la Calle Rodelga, 1 de este municipio.
05-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 151 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por la empresa D^a Inmaculada Illanas Jiménez para ejecutar obras de "AISLAMIENTO DE FACHADA Y SUSTITUCION DE PUERTA DE GARAJE" en la Calle Pinar, 19-S.
10-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 152 sobre concesión de una sepultura en tierra en el Cementerio Municipal de Mozoncillo en el que reposan los restos de D. Lino Domingo de Santos solicitada por D. José Luis Domingo López.
13-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 153 sobre adjudicación del





Ayuntamiento de Mozoncillo

	Lote 01OR-2023-PIÑAS-154 a la empresa Piñones González, S.L: por importe de 15.10,00 euros.
16-10-2023	Decreto de Alcaldía número 154 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Luis Conde Marugán para ejecutar obras de "ADECUACION DE VIVIENDAS PARA PERSONA DE MOVILIDAD REDUCIDA" en la Calle Casería número 6.
16-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 155 sobre adjudicación de pinos verdes del Lote 03OR-2023- MAD-154 a la empresa Herusoli, S.L. por importe de 15.000,00 euros..
16-10-2023	Decreto de Alcaldía nº 156 sobre adjudicación de ayuda por nacimiento a D. Alberto Francisco Fraile Blandino por importe de 1.000,00 euros.
18-10-2023	Decreto de Alcaldía número 157 de Intervención de Facturas del Mes de Octubre antes del Pleno extraordinario del 24 Octubre 2023
19-10-2023	Decreto de Alcaldía número 158 de concesión de licencia urbanística a D. Higinio García Herrero por reforma de vivienda unifamiliar con garaje en la C/ Salineros, número 30 de Mozoncillo.
20-10-2023	Decreto de Alcaldía número 159 sobre convocatoria Pleno extraordinario del 24 Octubre del 2023

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

SEPTIMO.-Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por el AMPA del Colegio Manuel Monjas de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 944 y con fecha de Registro de Entrada 17 de Octubre del 2023 en donde informa al Ayuntamiento los miembros que forman parte de la Junta Directiva para que así conste a los efectos oportunos.

Los concejales se dan por enterados.





Ayuntamiento de Mozoncillo

OCTAVO.- Información de asuntos varios de Alcaldía a los miembros de la Corporación.

Por parte de la Presidencia se informó que se había puesto en contacto con el gestor de la empresa concesionaria Aqualia Juan Bautista Valero Manso para advertirle sobre el mal estado de mantenimiento de las alcantarillas recordándole a su vez que en el año 2025 está previsto la terminación de la concesión.

En este sentido el gestor manifestó que sería conveniente que se mantuviera una conversación entre el representante de la concesionaria Aqualia y el Alcalde para estrechar relaciones.

Por su parte respecto al mantenimiento del buen estado de las alcantarillas el gestor de Aqualia se comprometió a realizarlo advirtiendo el Alcalde Presidente que avise cuando vaya a proceder a su limpieza para informar a los vecinos para que no coloquen los coches encima de los imbornales.

También informó que se había presentado por parte de la empresa concesionaria Aqualia la solicitud de la subida del IPC correspondiente al año 2024 y que se había advertido por parte del Alcalde Presidente que en la solicitud de subida del IPC había incluido una cuantía de 600 euros sobre las publicaciones de los análisis en la página web.

También el Alcalde Presidente manifestó que se había cambiado de proveedor de Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Gali siendo un ahorro importante tanto en el mantenimiento de esta política de prevención como en los análisis clínicos a los trabajadores.

También el Alcalde Presidente manifestó que se está retejando la Iglesia , y que esta solicitud se incluirá en el próximo Pleno.

En este punto la Secretaría informó que estaba siendo muy complicado la formación del Tribunal de Selección para el proceso de estabilización del trabajo temporal del Ayuntamiento de Mozoncillo brindándose la Concejala D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal a realizar alguna actuación para conseguir resolver el problema.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.





Ayuntamiento de Mozoncillo

En Mozoncillo a veinticuatro de Octubre del 2023

Vº Bº

La Secretaria

